



Córdoba, 05 JUN 2017

Visto:

El error cometido en la carga del sistema de personal Pampa, al omitir prorrogar en cinco (5) hs. cátedra de nivel secundario, Cód. 229, al Profesor **HERNÁN ACOSTA**, Leg. 46178, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de reparar este error para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

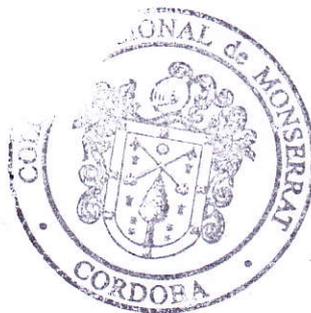
Art.1º.- Prorrogar interinamente al Profesor **HERNÁN ACOSTA**, Leg. 46178, en cinco (5) hs. cátedra de Lengua y Literatura I, desde el 01/04/2017 hasta el 30/04/2017.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARGOT MARÍA GÓMEZ
Secretaría de Asuntos Académicos
UNC-Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

204-17.-